

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017

*Almca  
14:32*

**DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**PRESENTE**



#### **Fundamento**

Artículos 41, base V, Apartado C, segundo párrafo, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, párrafo 3 y 124, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 25, párrafo 3; 60, párrafo 1 y 64, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

#### **Solicitud**

Con base en lo anterior, solicitamos poner a consideración de nuestro máximo órgano de dirección, la solicitud del ejercicio de la facultad de atracción para que el Instituto Nacional Electoral verifique el cumplimiento de los requisitos de designación, del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

#### **Razón esencial**

Del seguimiento a la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobada por el Consejo General de dicho organismo mediante Acuerdo IETAM/CG-39/2017, se desprenden hechos y elementos, públicos y notorios, que pudieran afectar la elegibilidad del ciudadano Alfonso Guadalupe Torres Carrillo, para ocupar dicho cargo, así como la posible vulneración de los principios rectores de la función electoral, de manera particular la imparcialidad.

Situación sobre la cual el Instituto Nacional Electoral debe pronunciarse, pues la finalidad de la regulación emitida para la designación de los funcionarios de los Organismos Públicos Electorales Locales en el Reglamento de Elecciones, fue homologar a dichos funcionarios o servidores públicos al Servicio Profesional Electoral Nacional y que los mismos no estén sujetos a ningún tipo de influencia o injerencia por parte de los Partidos Políticos o de los órganos públicos, a fin de proteger los aludidos principios rectores de la materia electoral.

En el caso, existe la presunción de que el ciudadano Alfonso Guadalupe Torres Carrillo omitió informar al Instituto Electoral de Tamaulipas, que ocupó previo a su designación como Secretario Ejecutivo, distintos cargos en el Partido Acción Nacional en Tamaulipas, lo que genera la duda fundada de su elegibilidad para continuar ejerciendo ese puesto.

En razón de lo anterior, solicitamos que de inmediato, se instaure el procedimiento expedito de atracción, para que el Consejo General de este Instituto se pronuncie sobre esa situación, en su caso, se determine la continuidad de dicha persona como Secretario Ejecutivo, con apoyo en las facultades legales y reglamentarias citadas con antelación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



---

Consejera Dania Paola Ravel Cuevas



---

Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez



---

Consejero Jaime Rivera Velázquez



---

Consejero Marco Antonio Baños Martínez

C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del INE. Presente.